

# Universidad Nacional de Asunción

## Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP

## RESOLUCIÓN Nº 364 /2021

"POR LA CUAL SE RATIFICA LA MISION Y VISION DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN EN EL MARCO DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP"

Asunción, 26 de ABri

VISTO: La Ley Nº 1535/1999 de Administración Financiera del Estado.

La Resolución CGR Nº 377/16 del 13 de mayo de 2016 Por la cual se adopta la norma de requisitos mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno de las Entidades Públicas del Paraguay - MECIP 2015.

La Resolución Nº 161/2021, por la cual la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno.

La Resolución CSU Nº 34-00-2017 por la cual se aprueba El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución HCD Nº 2989/2018 Por la cual se aprueba el Proyecto Educativo Institucional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

La Resolución HCD Nº 1789/2018 Por la cual se aprueba el Plan de Desarrollo de la Carrera de Derecho de la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO: La Ley 1535/1999, proporciona una estructura para el control de los organismos y entidades del Estado, con el fin de garantizar el desarrollo de su función administrativa bajo los principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, contribuyendo con ello al cumplimiento de sus objetivos institucionales, en el contexto de los fines sociales del Estado

Que, la Resolución CGR Nº 377/2016 adopta la norma como marco regulador por el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Instituciones Publicas sujetas a supervisión por la Contraloría General de la Republica.

Que, la Resolución Nº 161/2021 adopta las estructuras de la norma del Sistema de Control Interno y el ciclo PHVA (Planificar - Hacer

Que, el Estatuto de la UNA establece que La UNA y sus unidades académicas deberán crear y asegurar el funcionamiento de órganos respectivos de evaluación interna con fines de aseguramiento de la calidad del servicio educacional que ofrece para responder a los requerimientos de los procesos de evaluación y acreditación nacional e internacional.

Que, en la Resolución HCD Nº 2989/2018 y Nº 1789/2018 se establece la Misión y Visión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Por tanto en uso de sus atribuciones legales,

OY CIE

STARIA

### EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

#### RESUELVE

Art. 1°.- RATIFICAR la Visión y Misión de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, en el Marco del Diseño e Implementación del MECIP,

Art. 2º MISION. Formar integralmente al estudiante, dotándolo de conocimientos jurídicos, valores, capacidades y aptitudes profesionales sólidas y brindar respuesta a las necesidades sociales, según los requerimientos de la realidad nacional e internacional, a través del desarrollo de programas académicos de alta calidad y compromiso social, con la participación en actividades de extensión y en proyectos de investigación que contribuyan a su desenvolvimiento humano y a su inserción como miembro útil y responsable de la

Art. 3°.- VISION. La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción es una institución que se posiciona en el ámbito nacional y regional como una entidad de referencia en la transmisión y creación de saberes jurídicos, en la investigación científica, así como en la prestación de servicios de extensión vinculados con el derecho.

Art. 4° .- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. Abg. Angel Adriano Isidoro Yubero Aponte

Secretario de la Facultad

Raid Torres Kirmser Decano

CHOYC MAPENDER